



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 287-2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Junio de 2021

VISTO:

El Informe N° 1269-2021-US-GM/MDI, de fecha 01 de junio de 2021, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, con Resolución Gerencial N° 039-2015-MDI/GIDUR, de fecha 31 de julio de 2015, se aprobó el Plan Operativo del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con SNIP N° 259191, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/ 1'477,571.55 (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil quinientos setenta y uno con 55/100 soles), y un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta y nueve (489) días calendario;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1269-2021-US-GM/MDI, de la Unidad de Supervisión y el derivado del Gerente Municipal, quien solicita la designación de funciones del ING. **DUHAMEL ROMMEL VIZA COLANA**, con registro C.I.P. N° 216679, como Inspector del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"; por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de funciones solicitada;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 07 de junio de 2021, al ING. **DUHAMEL ROMMEL VIZA COLANA**, con registro C.I.P. N° 216679, como Inspector del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con SNIP N° 259191; debiendo velar directa y permanentemente por su correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al Ing. Duhamel Rommel Viza Colana y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GAJ
GIDUR
US
URH
INTERESADO




Ing. **Nicandro Machaca Mamani**
GERENTE MUNICIPAL